



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2017

INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ÁREAS RESPONSABLES

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

Se recibió, con corte a 30 de junio de 2017, la siguiente información:

a. HORAS EXTRAS:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.

La cantidad y valor de las horas extras registradas en el segundo trimestre 2017, se resumen así:

Nombre y Cargo	Abr-17	May-17	Jun-17	Total	Promedio
Soraida L. Díaz A. - Técnico Administrativo.	0	458.251	767.874	1.226.125	408.708
Jorge Daniel Ramírez O. - Conductor.	1.231.509	1.067.051	1.006.686	3.305.246	1.101.749
Total	1.231.509	1.525.302	1.774.560	4.531.371	1.510.457

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Para fines comparativos, a continuación se presenta el resumen de los montos cancelados para el trimestre inmediatamente anterior:





Nombre y Cargo	Total 1° Trimestre 2017	Total 2° Trimestre 2017	Variación \$	Variación %
Soraida L. Díaz A. Técnico Administrativo.	735.320	1.226.125	490.805	66,75%
Jorge Daniel Ramírez O. Conductor.	2.300.315	3.305.246	1.004.931	43,69%
Totales	3.035.635	4.531.371	1.495.736	49,27%

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Comparados los totales del segundo trimestre de 2017 con los del segundo trimestre de 2016, se observan las siguientes variaciones:

Año:	Concepto:	Abril	Mayo	Junio	Total
2016	Total H. Extras	1.660.227	1.906.939	1.635.302	5.202.468
2017	Total H. Extras	1.231.509	1.525.302	1.774.560	4.531.371
2016 - 2017	Variación	-428.718	-381.637	139.258	-671.097

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

El análisis de los montos cancelados permite observar la siguiente situación:

Al comparar el segundo trimestre de 2017 con respecto al periodo inmediatamente anterior se presentó una variación en la suma de \$1.495.736, correspondiente a un incremento del 49,27% del total del pago realizado por horas extras así: el valor cancelado al Técnico Administrativo en el segundo trimestre fue de \$1.226.125, que con respecto al trimestre anterior que fue de \$735.350, se presenta un incremento del 66,75%, debido principalmente a que en el mes junio se le canceló un retroactivo por este concepto; para el conductor se registra un valor cancelado durante el segundo trimestre de \$3.305.246, que con respecto al trimestre anterior que fue de \$ 2.300.315, presenta un incremento del 43,69%.

Se observa que el valor de las horas extras para el segundo trimestre de 2016, fue de \$5.202.468 y para el segundo trimestre de 2017 de \$4.531.371, presentándose una disminución de -\$ 671.097 que equivale al -12,9%.

No obstante y pese al incremento de valores pagados por horas extras en el segundo trimestre respecto al primer trimestre de 2017, se establece que la entidad está dando





cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así: *En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario.*

b. VACACIONES EN DINERO:

Las vacaciones en dinero únicamente se pagan al retiro del funcionario. Con base en información suministrada por Talento Humano, durante el segundo trimestre de 2017 se cancelaron vacaciones en dinero a los siguientes funcionarios.

NOMBRE FUNCIONARIO	VACACIONES EN DINERO	FECHA RETIRO	FECHA DE PAGO	No. DIAS TRAMITE
ADRIANA GUTIERREZ	\$15.787.352	09/03/2017	21/04/2017	43
PAOLA BELTRAN	2.149.673	08/03/2017	11/05/2017	64
CLAUDIA RAMIREZ	8.415.131	10/05/2017	21/06/2017	42
JOSE GERARDO VARGAS	10.134.238	01/06/2017	29/06/2017	28
TOTAL	\$36.486.394			

Fuente: Talento Humano

Cálculos: Asesoría de Control Interno

De la información suministrada se evidenció que durante el segundo trimestre de 2017 el pago de vacaciones se realizó de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 12 del 2011 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y en los plazos establecidos por la ley.

2. GASTOS GENERALES.

a. MATERIALES Y SUMINISTROS

El saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el segundo trimestre del 2017 está compuesto por las siguientes partidas:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROVEEDOR: ABRIL A JUNIO 2017	TOTAL
P.1 CONT.190/2016 SS DE ASEO Y SERDAN S.A	12.726.105
REGISTRA INGRESO DE SOBRES DE IDT.	-780.972
REGISTRA EGRESOS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA EN EL MES DE MAYO	30.852.399
REGISTRA EGRESO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA EN EL MES DE ABRIL	21.014.736
REGISTRA INGRESO DE (30) USB 8 IDT.	803.880
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR. PINTANDO- LUZ STELLA C	49.200
P.1 CONT. 119/2017ADQUISICION PROYECTOS INSTITUCIONAL	395.800
TOTAL	65.061.148

Fuente: Contabilidad

El saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el primer trimestre 2017 estuvo compuesto por las siguientes partidas:

PROVEEDOR: ENERO A MARZO 2017	TOTAL
P. 1-4 CONT.126/2016 PRESTAR E SERVIASEO S. A.	322.854
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S.	60.297
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FORMARCHIVOS Y SUMINIST	143.115
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO S.O.S. SOLUCIONES DE OF	2.040.949
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRUPO EMPRESARIAL	1.136.443
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FUNDACION	42.800
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO LETTRARTE	2.448.000
SALIDA ELEMENTOS DE CLEAN FREE	60.900
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S	44.915
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO GRUPO EMPRERSARIAL	1.091.153
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS	94.395
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO CONSORCIO JEROAM LP-AMP	2.599.212
SALIDA DE ELEMENTOS DE S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA	1.988.713
SALIDA ELEMENSUMONTOS DE CONSUMO SERVIASEO S.A.S	982.371
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO BIOMEDICAL	52.692
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR. COMERCIALIZADORA	230.311
SALIDAS ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROL P PAPAELERIA	83.810
TOTAL	13.422.930

Fuente: Contabilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

El saldo de la cuenta Materiales y Suministros para segundo trimestre del 2016 estuvo compuesto por las siguientes partidas.

Proveedor - Abril - Junio - 2016	Total
Legalización de Caja Menor. Cor. López Miriam	15.000
Legalización de Caja Menor. Cor Electro Ferreteria El L	42.688
Legalización de Caja Menor Cor. Juan de Dios v	4.500
Legalización de Caja Menor Cor Electro Ferreteria	56.840
Legalización de Caja Menor Cor Electro Ferreteria	26.100
Legalización de Caja Menor Cor Automatización y Diseño	139.200
Legalización de Caja Menor Cor Panamericana Librería y p	23.000
Legalización de Caja Menor Cor Diana y Gómez Papelería	29.500
Grupo Empresarial Seiso	7.289.347
Consortio Jeroam Lp-Amp	243.934
Fundación Universitaria	5.554
Gran Papelería S.A.S.	152.053
Grupo Empresarial Seiso	1.496.792
Sistemas y Distribución	208.488
P.13 cont.137/2015 prestar el grupo empresarial seiso	7.289.348
Clean free Service Ltda	62.640
Gran Papelería S.A.S.	356.584
Grupo Empresarial Seiso	2.561.641
Sistemas y Distribución	302.398
S.O.S Soluciones de of	784.250
Cor piks Lavaseco	65.000
Total	21.154.858

Fuente: Contabilidad

Como se observa los gastos por materiales y suministros durante el segundo trimestre de 2017 fueron de \$65.061.148, presentándose un incremento por valor de \$51.638.218 con relación al trimestre inmediatamente anterior que fue por valor de \$13.422.930, equivalente al 384,70%. Lo anterior se debe a que durante los meses de abril y mayo se realizó la compra de los elementos de consumo como papelería, cafetería y aseo, entre otros.





Si se compara el total de gastos por materiales y suministros realizado durante el segundo trimestre de 2017 por \$65.061.148, con el mismo concepto para el primer trimestre de 2016 que fue de \$21.154.858, se presenta un incremento de \$43.906.290 que equivale al 207,55%.

Con base en lo expuesto anteriormente, se puede concluir que entre los trimestres comparados se presentaron incrementos considerables, por lo que se recomienda tener un consumo controlado en este tipo de suministros.

b. IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Durante el segundo trimestre de 2017, el saldo de la cuenta se compone por las siguientes partidas:

PROVEEDOR ABRIL-JUNIO 2017	VALOR
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR.GARPHIC EXTREME	45.000
TOTAL	45.000

Fuente: Contabilidad

Durante el segundo trimestre de 2016, el saldo de la cuenta se compuso por las siguientes partidas:

Proveedor - Abril ó Junio -2016	
Vectorzero Soluciones Gráficas (Caja Menor)	76,000
Plott ink Impresión digital (Caja Menor)	50,000
Comercial Papelera	101,717
Casa Editorial El Tiempo	439,000
La comunican S.A	369,000
Total	\$1.035.717

Fuente: Contabilidad

Se evidencia que para el caso de Impresos, Publicaciones y Suscripciones, se hacen gastos por cifras poco representativas; comparando los mismos periodos de las vigencias 2016 y 2017, se establece una disminución de \$990.717 equivalente al -95,66%.

De otra parte, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre de 2017 no se hicieron erogaciones por este concepto, se puede concluir que el Instituto mantiene un nivel adecuado de gastos para este concepto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

3. ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS CELULARES Y AVANTELES.

Mediante la Resolución No. 089 de 07 de junio de 2016, se reglamentó la asignación consumo y uso de teléfonos celulares para el Instituto Distrital de Turismo.

Con el fin de mantener medidas de austeridad en el gasto en el servicio de telefonía celular, en el IDT se autorizó el consumo controlado del plan corporativo de celulares de acuerdo a la siguiente descripción:

DEPENDENCIA	MINUTOS AUTORIZADOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO
Dirección General	PLAN DE VOZ MINUTO TODO DESTINO incluidos 2000 SMS TODO DESTINO 100 SMS TIGO 50 í
Subdirecciones del Instituto Distrital de Turismo	MINUTO TODO DESTINO INCLUYE 1200 SMS DESTINO 100 SMS TIGO 50í .

Fuente: Resolución No. 089 de 2016

Durante el segundo trimestre de 2017 la entidad pago a Colombia Móvil S. A. (Tigo), los siguientes valores:

PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO
06/12/2016 al 05/01/2017	245.392
06/03/2017 al 05/04/2017	252.216
06/02/2017 al 05/03/2017	252.216
06/01/2017 al 05/02/2017	252.216
SUBTOTAL	1.002.040
Ajuste retarificación	0
A PAGAR	1.002.040
IVA	179.527
TOTAL PAGADO	1.181.567

Fuente Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Con base en el análisis de los valores pagados se observa que se ha dado adecuado cumplimiento a los topes establecidos en la Resolución No. 089 de 2016, toda vez que los pagos realizados de los periodos descritos no superan el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, que corresponde a \$295.392.





4. ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS.

Verificados los registros en la cuenta de gastos 5111701 ó Servicios públicos /Servicio de teléfono, en el segundo trimestre de 2017, se registró pago del servicio por este concepto por valor de \$6.931.432,73, discriminados así:

CONCEPTO	mar-17	abr -17	may -17	TOTAL
Cargo fijo	2.211.419,56	2.187.422,00	2.153.440,51	6.552.282,07
Operadores y alianzas con IVA	3.840,22	2.741,00	2.989,38	9.570,60
Local extendida	0,00	0,00	0,00	0,00
Consumo fijo a móvil	17.745,94	10.408,00	19.895,00	48.048,94
Cobro revertido	0,00	121.588,00	78.777,65	200.365,65
Larga distancia Internacional	115.432,00	0,00	0,00	115.432,00
Larga distancia Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Tigo	0,00	2.741,00	2.174,37	4.915,37
Colombiana de telecomunicaciones		0,00	0,00	0,00
Orbitel		0,00	0,00	0,00
Servicio de información 113	815,01	0,00	0,00	815,01
Ajuste a la decena	(-2,73)	(-3,52)	3,09	3,09
TOTAL	2.349.252,73	2.324.900,00	2.257.280,00	6.931.432,73

Fuente Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

De la información anterior se establece que durante el segundo trimestre de 2017 se realizaron gastos adicionales por encima del cargo fijo, como llamadas a celular y larga distancia por valor de \$378.333 equivalente al 5.46%, valores que comparados al trimestre anterior que fue de \$1.404.943,16 equivalente al 22,9%, tuvieron una disminución; sin embargo sigue constituyéndose en un gasto representativo, para lo cual la entidad debe contar con un mecanismo de control sobre este tipo de llamadas, las cuales solamente están autorizadas para que las realicen el Director y los Subdirectores, de conformidad con lo establecido en la Circular 12 de 2011.

Lo cancelado por el mismo concepto durante el primer trimestre de 2017, se resume así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CONCEPTO	dic-16	ene-17	feb-17	TOTAL
Cargo fijo	1.918.340,50	2.105.708,17	2.105.708,17	6.129.756,84
Local extendida		842,91	3.966,66	4.809,57
Consumo fijo a móvil	44.442,88	12.434,40	29.443,99	86.321,27
Cobro revertido	341.406,61	98.390,60	112.778,75	552.575,96
Larga distancia Internacional	234.426,67	347.034,65	142.720,03	724.181,35
Larga distancia Nacional	1.604,42		0,00	1.604,42
Tigo	3.250,80	1.237,63	4.349,40	8.837,83
Colombiana de telecomunicaciones		18.959,08	0,00	18.959,08
Orbitel		0,00	0,00	0,00
Servicio de información 113	2.253,79	5.394,84	0,00	7.648,63
Ajuste a la decena	4,33	-2,28	0,00	2,05
TOTAL	2.545.730,00	2.590.000,00	2.398.967,00	7.534.697,00

Fuente Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

De la información anterior, se establece que en el segundo trimestre del 2017 se canceló por telefonía fija un valor de \$6.931.432.73, que comparado con el periodo inmediatamente anterior que fue de \$7.534.697.00, se presentó una disminución de -\$603.264,27 que equivale al -8,01%.

5. GASTOS POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.

Para el análisis de los consumos por servicios públicos y con el fin de realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución en los mismos, es necesario considerar la cantidad de personal que labora en el Instituto durante la vigencia 2017 y los valores pagados de los servicios de agua potable y energía eléctrica, durante el periodo objeto de seguimiento, toda vez que en igual proporción varía el consumo:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Mes	Servidores			Registros Acueducto		Registros Energía	
	Planta	Contratistas	Total	Vr. Registrado	Promedio	Vr. Registrado	Promedio
mar-17	36	99	135	1.246.840		3.163.000	
abr-17	36	104	140			2.989.730	
may-17	34	105	139			3.106.270	
Promedio marzo - abril 2017	36	102	138	623.420	4.534		
Promedio marzo - mayo 2017	35	103	138			3.086.333	22.365

a. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Durante el segundo trimestre del 2017 se canceló la suma de \$1.246.840, correspondiente al consumo facturado en el periodo feb/23/2017 - abr/22/2017, lo cual da un promedio mensual de \$623.450, que de acuerdo al promedio de empleados que era de 138 funcionarios en el bimestre da un consumo mensual de \$4.534 por persona; que comparado con el bimestre inmediatamente anterior (enero ó febrero) que arrojó un consumo promedio de \$6.169 mensual por servidor, presenta una disminución de -\$1.635 por servidor que equivale al -36,05%.

De lo anterior se puede concluir que comparados los valores de consumo en lo transcurrido de la vigencia 2017 hubo una disminución por persona en el consumo de este servicio.

b. ENERGÍA ELÉCTRICA

Respecto de los gastos de energía eléctrica pagados en el segundo trimestre 2017, que corresponde a los meses comprendidos de abril a mayo se canceló un total de \$9.259.000, lo cual arroja un promedio mensual de \$3.086.333, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (138), da un valor de \$22.365 promedio mensual por servidor.

En el trimestre comprendido entre diciembre 2016 y febrero 2017, se canceló un total de \$9.371.850, con un promedio mensual de \$3.123.950, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (125), arrojó un valor de \$25.058 en promedio mensual por servidor.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Comparando las cifras anteriores se presentó una disminución por persona de -\$2.694 equivalente al -13,73%, lo cual representa una disminución por persona en este servicio.

c. GAS

La Entidad no tiene gastos por este concepto.

d. TELEVISIÓN POR CABLE

En el segundo trimestre de 2017 se canceló el valor de \$5.04.143, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, lo cual da un promedio mensual de \$168.048, que en comparación con lo cancelado en el primer trimestre de 2017 que fue \$677.058 con un promedio mensual de \$225.686, se observa una disminución de -\$57.638 que equivale al -25,64%.

6. CONCLUSIÓN.

Con base en las revisiones adelantadas desde la Asesoría de Control Interno se pudo verificar que el Instituto Distrital de Turismo ha venido dando cumplimiento en gran parte a la Circular 012 del 16 de Septiembre de 2011, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

7. RECOMENDACIONES.

7.1. Continuar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.

7.2. Continuar manteniendo el consumo controlado en los gastos de materiales y suministros, impresos, publicaciones y suscripciones.

7.3. Con relación a la telefonía móvil, continuar dando adecuado cumplimiento a los topes establecidos en la Resolución No. 089 de junio de 2016, con el fin que no se presenten





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

cobros adicionales por conceptos diferentes o por utilidades por encima de los minutos autorizados.

7.4. Teniendo en cuenta los consumos adicionales de llamadas a larga distancia y móviles a través de la telefonía fija, se reitera la recomendación de hacer las gestiones para tratar de establecer un plan con cargo fijo mensual que incluya este tipo de servicios y de implementar un mecanismo de control efectivo sobre este tipo de llamadas, las cuales solamente están autorizadas para que las realicen el Director y los Subdirectores, de conformidad con lo establecido en la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

7.5. Se reitera la necesidad de adoptar una decisión definitiva sobre la conveniencia o no de mantener el servicio de televisión por cable y poder fomentar la cultura de austeridad. En caso de ya haberse tomado una decisión al respecto hacerla saber a la Asesoría de Control Interno.

Original Firmado

RAÚL ROJAS DEVIA

Elaboró: José Vicente Peña Pinzón ó Contratista Asesoría de Control Interno. 31/07/2017

Revisó: Raúl Rojas Devia Asesor de Control Interno.

